

RECOMENDACIONES CONVENIO IOMA – COLPSIBA (2026)

- Tener en cuenta que las **entrevistas iniciales** son 4. NO se pueden cargar más de 4 en el sistema de VALIDACION PRESTACIONAL POR TOKEN, pestaña Entrevistas Iniciales. Recordar que debe realizarse previamente la solicitud de las mismas, para tener la correspondiente aprobación en el sistema de AUTORIZACIONES y así poder validar la asistencia. Son de autorización automática.
- Ante el caso de pacientes que realizan, por ejemplo, 2 sesiones de entrevistas iniciales y no asisten más: Se facturan esas dos sesiones cargadas y validadas con asistencia por token.
- Las **entrevistas iniciales** pueden llevarse a cabo en diferentes meses (ej. 2 Marzo y 2 Abril) y deben facturarse tal como figuren cargadas en la proforma.
- La **solicitud de inicio de tratamiento** debe hacerse desde el sistema de AUTORIZACIONES antes de la 4ta sesión de Entrevistas Iniciales, con el fin de asegurarse que la autorización este aprobada antes de las sesiones de **cobertura inicial** (sesión 5 en adelante).
- Las **solicitudes de evolución/extensión de cobertura** deben realizarse aproximadamente el día 20 del mes, para asegurarse que figuren cargadas en la proforma del mes siguiente, dado que la autorización de psicoterapia tiene una demora de por lo menos 7 días.
- Al **completar la planilla de psicoterapia** y seleccionar el **tipo de prestación** (individual, pareja, familia) aparecerá: **1)** para completar solo antecedentes y motivo de consulta (es decir que sería una solicitud de entrevistas iniciales), **o 2)** la planilla de psicoterapia con todos los ítems para completar la solicitud de tratamiento propiamente dicho. Esto permitirá diferenciar si hay que informar asistencia por token en pestaña entrevistas iniciales o en pestaña tratamientos vigentes dentro del sistema de validación por token.
- La asistencia de **entrevistas de orientación a padres** se valida/informa en la opción **sesión con familiares/entrevista padres** en el sistema de VALIDACION PRESTACIONAL POR TOKEN. Se contemplan un máximo de 2 sesiones por mes, con un tope anual de 12.
- La **Asistencia a destiempo** debe ser utilizada solo para situaciones excepcionales (ante demora en la aprobación de una autorización solicitada, falta de conectividad, algún inconveniente con la aplicación del afiliado o la Web App al momento de la sesión, vencimiento afiliatorio, etc). NO pueden pasarse de 1 semana y tienen que registrarse dentro del mismo mes. Ej. Si la atención se realizó un Lunes 29 del mes y se quiere validar el token el jueves, que ya es otro mes, el sistema no lo permite.
- La asistencia con token de cada **autorización** deberá informarse cuando figure, en verde, como Aprobada.

- Se recomienda chequear cada día y/o semana que estén registradas en el sistema de VALIDACION PRESTACIONAL POR TOKEN, pestaña "**Mis Prestaciones**", TODAS las sesiones validadas por Token, a fin de evitar que en la fecha de presentación de facturación tengan faltante de sesiones y no figuren en Proforma para Incluir en Facturación.
- Para la proforma con sesiones por token se sugiere cargar un archivo PDF con las correspondientes capturas de pantalla de la asistencia con token de cada paciente en el sistema de facturación (Factura/CAE/Constancia ARCA/Asistencia por token). Si bien es opcional, no adjuntar dicha asistencia podría generar débitos por parte del IOMA.
- El **valor por sesión de las entrevistas iniciales** es para todos las/os afiliadas/os el mismo, tengan o no CUD.
- Antes de cerrar la proforma verificar que estén cargados correctamente todos los meses que vayan a facturar, todas las asistencias por token de cada paciente generadas en el sistema de validación y tildada la opción "**Incluir en facturación**". Una vez cerrada la proforma NO se puede volver a abrir.
- Tener en cuenta que, al **cargar la proforma** y seleccionar **Grabar** aparecerá una **leyenda en rojo** que indica que la misma fue grabada correctamente. En caso de tener que realizar alguna modificación, al abrir otra vez esa proforma previamente completada aparecerá sin las tildes, por lo tanto, deberá marcar nuevamente "incluir en facturación", según corresponda.
- A partir del Mes de Mayo la **asistencia con CUD** deberá ser validada por token como las demás prestaciones. NO se aceptará más la planilla de asistencia de pacientes con CUD.
- Actualmente, **TODAS** las prestaciones, incluyendo psicodiagnóstico y evaluaciones, requieren token para su autorización.
- **TOPE DE ATENCION POR DIA:** Tener en cuenta que, tal como está estipulado en el convenio, se pueden realizar 9 hs de atención por día y sesiones de 45 minutos de duración. Es decir, que implicaría un total de 12 pacientes por día, como máximo.
- Ante cualquier duda/consulta/inconveniente puntual que presente particularmente un/a prestador/a debe comunicarse con la Mesa de Asistencia Remota 1122425600 (días hábiles de 8 a 16 horas).

MUY IMPORTANTE:

- Si transcurre UN AÑO o más que la/el prestador/a no presenta facturación, se procede a realizar la baja y no podrá ingresar al sistema con usuario y contraseña.

LINKS: [Portal de Salud Mental Ambulatoria](#)

AUTORIZACIONES sistemas.ioma.gba.gov.ar/Psicologos/login.aspx

VALIDACION PRESTACIONAL POR TOKEN [Iniciar sesión - IOMA](#)

FACTURACION [Iniciar sesión - IOMA](#)

Mail oficial COLPSIBA: obrassociales@colpsiba.org.ar